

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 17 junio de 2009, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2007-00000646-1, referente al menor R.A.B., ha resuelto determinar régimen de relaciones familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Terren Karen Bauhg y Bowie Baugh, resultando ausentes del domicilio del que tenemos conocimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de cooperación cultural en el año 2009, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 5 de enero de 2009 de la Viceconsejería (BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2009) se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2009. Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al artículo 8.6 de la Orden de 6 de junio de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 121 de 20 de junio de 2007), acuerda hacer pública la Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2009 correspondientes al programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura en Jaén, C/ Martínez Montañés, núm. 8, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución de 31 de julio de 2009, será de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Jaén, 3 de agosto de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica liquidación por comisión de infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 002/05.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Domingo Moreno Cádiz, C/ Infantes, 3, de Alcolea del Río (Sevilla).

2. Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 €), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al Levantamiento de Actas Previas a la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo del proyecto «Nuevos Depósitos de El Agostado, t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».

Clave: A5.311.876/0411.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el «Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y los